

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/24.-

Victoria, Entre Ríos, 01 NOV. 2024

VISTO:

EL Expediente Municipal N° 3591/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/24 obrante a fs. 98/99 del expediente de referencia, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 008/2.024, a los fines de otorgar en Concesión el uso y explotación de las instalaciones **destinadas al rubro gastronómico en la Terminal de Ómnibus "Raúl R. Alfonsín"**, ubicado en calle Intendente Espíndola (continuación de calle Gobernador Sola) y Boulevard Pueyrredón, no presentándose propuestas al acto de apertura de ofertas conforme surge de acta e informe obrantes a fs. 135/136, por lo cual a través del Decreto N° 725 del 01 de octubre del corriente año fue declarada desierta y se procedió a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública que se le asignó el N° 010/24;

Que en cumplimiento al referido Acto Administrativo se procedió a dar publicidad a la licitación convocada, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, en la Página Web Oficial del Municipio, en el diario local "La Mañana", en el diario regional "Paralelo 32", como así también se enviaron invitaciones personales;

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día y hora previsto, no presentándose propuestas conforme surge de acta e informe obrantes a fs. 264/265;

Que a fs. 265 la Secretaría Legal y Técnica realizó el control de procedimiento, sin objeciones legales que formular al mismo;

Que en uso de la facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS:
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública N° 010/24.

ARTÍCULO 2º: Declarar **Desierta** la Licitación Pública N° 010/24 convocada a efectos de otorgar en Concesión el uso y explotación de las instalaciones **destinadas al rubro gastronómico que incluye la construcción de buffet en la Terminal de Ómnibus "Raúl R. Alfonsín"**, ubicado en calle Intendente Espíndola (continuación de calle Gobernador Sola) y Boulevard Pueyrredón, por ausencia de ofertas.

ARTÍCULO 3º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Oficina Contable y Presupuestaria y Oficina de Compras.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGLIANO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria